



SG/CA/C/5/2019

ORDEN

Visto el expediente tramitado para la contratación del “**SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE TURISMO Y CULTURA DE LA REGION DE MURCIA**” Expte. 5/2019 (Actual **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, Expte. SG/CA/C/5/2019**), con CPV 09310000-5 Electricidad, por Procedimiento Abierto con un solo criterio de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 145, 146, 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación de 546.611,13 € de los cuales 451.744,73€ corresponde al presupuesto neto y 94.866,40 € al 21% de IVA.

Visto que por Orden de la Consejería de Turismo y Cultura, de fecha 8 de mayo de 2019 y previos los trámites oportunos, se aprueba la apertura del procedimiento de licitación por procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 145, 146, 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se aprueba el gasto por un importe correspondiente al presupuesto base de licitación de 546.611,13 € de los cuales 451.744,73€ corresponde al presupuesto neto y 94.866,40 € al 21% de IVA, con el siguiente desglose por lotes, anualidades y partida presupuestaria:

LOTE	PARTIDA - PROYECTO	ANUALIDAD	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	19.02.00.453A.221.00	2.019	120.325,86	25.268,43	145.594,29
	34351	2.020	85.947,05	18.048,88	103.995,93
2	19.02.00.452A.221.00	2.019	69.834,55	14.665,26	84.499,81
	34215	2.020	49.881,82	10.475,18	60.357,00
3	19.02.00.452B.221.00	2.019	48.375,94	10.158,95	58.534,89
	34242	2.020	34.554,25	7.256,39	41.810,64
4	19.02.00.458A.221.00	2.019	13.700,83	2.877,17	16.578,00
	37062	2.020	9.786,31	2.055,13	11.841,44
5	19.02.00.458B.221.00	2.019	11.280,57	2.368,92	13.649,49
	34344	2.020	8.057,55	1.692,09	9.749,64
	SUBTOTAL	2.019	263.517,75	55.338,73	318.856,48
	SUBTOTAL	2.020	188.226,98	39.527,67	227.754,65
	IMPORTE TOTAL		451.744,73	94.866,40	546.611,13

Visto que de conformidad con lo establecido en el apartado C del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas para el cálculo del importe anual del contrato, se han tenido en cuenta los consumos producidos desde el 01/01/2018 hasta el 31/12/2018, los importes de las tarifas que se vienen abonando actualmente, y un coeficiente de ajuste de previsión de consumo para la duración del contrato. Al tratarse de un contrato de precios unitarios, los importes





anteriores son meramente indicativos, sin que vinculen el precio real a abonar al contratista, ya que el importe real que habrá que abonar al contratista durante el plazo de vigencia del contrato vendrá en función del consumo de energía eléctrica de los edificios y locales incluidos en el mismo, dependientes actualmente de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de los precios unitarios del kWh, reflejados en el contrato y de las tarifas de acceso establecidas por la normativa vigente, incluyendo también el Impuesto Eléctrico.

Visto que, según consta en el Certificado expedido por la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de las Consejerías de Hacienda y Administraciones Públicas, ATRM, Turismo y Cultura, dentro de plazo de presentación de ofertas, tuvieron entrada en el mencionado Registro las proposiciones de las siguientes empresas: AURA ENERGÍA, SL; ENDESA ENERGÍA, SAU; IBERDROLA CLIENTES, SAU; GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A. (NATURGY) y ALDRO ENERGÍA y SOLUCIONES, SL.

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada en fecha 20 de junio de 2019, acordó la exclusión de la empresa IBERDROLA CLIENTES, SAU, al no haber aportado la documentación administrativa requerida en fase de subsanación, en el plazo concedido al efecto.

Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada en fecha 25 de julio de 2019 propuso la adjudicación del contrato a favor de la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A (NATURGIY) los lotes 1, 4 y 5 y a favor de la empresa ENDESA ENERGÍA, S.A. los lotes 2 y 3, al haber obtenido la máxima puntuación para cada uno de estos lotes, no estar incurso en situación de baja anormal o desproporcionada y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, por lo que se les requirió para que aportasen la documentación prevista en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante Orden de fecha 29 de julio de 2019.

Visto que la empresa ENDESA ENERGÍA, S.A.U., adjudicataria de los lotes 2 y 3, presentó la documentación requerida en tanto que la empresa GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A, propuesta como adjudicataria de los lotes 1, 4 y 5, no aportó documentación alguna en plazo, la Mesa de Contratación, en sesión celebrada en fecha 11 de octubre de 2019, acordó, en aplicación del artículo 150.2 del LCSP, requerir la documentación al licitador siguiente, por el orden en que quedaron clasificadas las ofertas, es decir, a las siguientes empresas para cada uno de los lotes:

- Lote 1. AURA ENERGÍA S.L. (P. 99,47)
- Lote 4: ALDRO ENERGÍA y SOLUCIONES S.L. (P. 90,35)
- Lote 5: ALDRO ENERGÍA y SOLUCIONES S.L. (P. 91,84)

Mediante Orden de la Consejería Educación y Cultura, de fecha 15 de octubre de 2019, se requiere a dichas empresas para que aporten la documentación prevista en el artículo 150.2 de la LCSP. Las empresas AURA ENERGÍA S.L. y ALDRO ENERGÍA y SOLUCIONES S.L., presentaron la documentación requerida.





Como motivación de la propuesta de adjudicación a las empresas AURA ENERGÍA S.L.; ENDESA ENERGÍA, S.A.U. y ALDRO ENERGÍA y SOLUCIONES S.L., se adjunta a esta orden como Anexo la transcripción íntegra del informe sobre ofertas presentadas para la “Contratación del suministro de energía eléctrica en centros dependientes de la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia”, emitido con fecha 24 de julio de 2019 por el Técnico Responsable.

Visto que, procediendo la adjudicación del contrato, no se pudo realizar en el ejercicio presupuestario 2019, al no haberse podido cumplimentar todos los trámites.

Visto que la Dirección General de Bienes Culturales con fecha 20 de enero de 2020 ha propuesto el reajuste de las anualidades de gasto, en atención al retraso en la adjudicación del contrato, por lo que se hace necesario proceder a un reajuste de anualidades para una previsión de inicio del suministro el día 1 de marzo de 2020. Con fecha 27 de enero de 2020, se dicta Orden de la Consejería de Educación y Cultura por la que se aprueba nueva distribución de anualidades desglosada por lotes y partidas presupuestarias, siendo éstas de conformidad con lo establecido en la Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda, de 23 de diciembre de 2019, por la que se regula la aplicación de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, durante el ejercicio 2020, las siguientes:

Referencia documento contable AU 4140					
LOTE	PARTIDA - PROYECTO	ANUALIDAD	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	15.06.00.453A.221.00	2.020	154.704,68	32.487,98	187.192,66
	34351	2.021	51.568,23	10.829,33	62.397,56
Referencia documento contable AU 4141					
2	15.06.00.452A.221.00	2.020	89.787,28	18.855,33	108.642,61
	34215	2.021	29.929,09	6.285,11	36.214,20
Referencia documento contable AU 4142					
3	15.06.00.452B.221.00	2.020	62.197,64	13.061,51	75.259,15
	34242	2.021	20.732,55	4.353,83	25.086,38
Referencia documento contable AU 4143					
4	15.06.00.458A.221.00	2.020	17.615,36	3.699,22	21.314,58
	37062	2.021	5.871,79	1.233,07	7.104,86
Referencia documento contable AU 4144					
5	15.06.00.458B.221.00	2.020	14.503,59	3.045,76	17.549,35
	34344	2.021	4.834,53	1.015,25	5.849,78
Todos los lotes	SUBTOTAL	2.020	338.808,55	71.149,80	409.958,35
	SUBTOTAL	2.021	112.936,18	23.716,60	136.652,78
	IMPORTE TOTAL		451.744,73	94.866,40	546.611,13





Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura.
Secretaría General



Avda. de La Fama, nº 15
30006 Murcia
e-mail: contratacion.educacion@carm.es

Visto lo anteriormente expuesto y una vez acreditada la existencia de crédito para hacer frente a las obligaciones de este contrato procede adjudicar, a las empresas que se relacionan, los lotes y por los importes que se citan, teniendo en cuenta que el importe de adjudicación es el resultante de la valoración con peajes, según informe emitido por el Técnico Responsable de fecha 24 de julio de 2019. Con las valoraciones con peajes, se tendrá una idea global del importe total al que llegaría la facturación futura.

LOTE 1.- Por un precio de 154.608,87€, más el correspondiente IVA del 21% (32.467,86€), que supone un total de 187.076,73 €, a la empresa **AURA ENERGÍA S.L.**

LOTE 2.- Por un precio de 91.325,56 €, más el correspondiente IVA del 21% (19.178,37), que supone un total de 110.503,93 €, a la empresa **ENDESA ENERGÍA, S.A.U.**

LOTE 3.- Por un precio de 65.463,65 €, más el correspondiente IVA del 21% (13.747,37), que supone un total de 79.211,02 €, a la empresa **ENDESA ENERGÍA, S.A.U.**

LOTE 4.- Por un precio de 16.280,53 €, más el correspondiente IVA del 21% (3.418,91€), que supone un total de 19.699,44 €, a la empresa **ALDRO ENERGÍA, SL.**

LOTE 5.- Por un precio de 15.224,25 €, más el correspondiente IVA del 21% (3.197,09€), que supone un total de 18.421,34 €, a la empresa **ALDRO ENERGÍA, SL.**

Durante la vigencia del contrato, los precios no serán revisables, salvo las modificaciones en las tarifas de acceso u otros conceptos regulados ajenos al Comercializador, establecidos por la propia Administración Pública durante la ejecución del contrato, así como las derivadas por los recargos de los excesos de potencia demandada y de la energía reactiva.

Vista la legislación de Contratos y demás disposiciones de general aplicación, y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Orden de 11 de septiembre de 2019 (BORM nº 211 de 12-9-2019).

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones administrativas llevadas a cabo para la contratación por procedimiento **ABIERTO**, con un solo criterio de adjudicación del **“SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE TURISMO Y CULTURA DE LA REGION DE MURCIA”**, CPV:09310000-5 Electricidad.

SEGUNDO.- Excluir a **IBERDROLA CLIENTES, SAU** y a **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A.** por los motivos expuestos anteriormente.

TERCERO.- Adjudicar a las siguientes empresas licitadoras según el desglose por lotes, partida presupuestaria y anualidades, teniendo en cuenta que el importe de adjudicación es el resultante de la valoración con peajes, según informe emitido por el Técnico Responsable de fecha 24 de julio de 2019. Con las valoraciones con peajes, se tendrá una idea global del importe total al que llegaría la facturación futura.





AURA ENERGÍA, S.L., con CIF B65552432 y domicilio en Avda. de Barcelona, 109-3ª Planta, CP 08970 de San Joan Despí.

LOTE	PARTIDA - PROYECTO	ANUALIDAD	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	15.06.00.453A.221.00	2.020	115.956,65	24.350,90	140.307,55
	34351	2.021	38.652,22	8.116,96	46.769,18

ENDESA ENERGÍA, S.A.U., con CIF A81948077 y domicilio en C/ Ribera del Loira, 60 CP 28042 de Madrid.

LOTES	PARTIDA - PROYECTO	ANUALIDAD	IMPORTE	IVA	TOTAL
2	15.06.00.452A.221.00	2.020	68.494,17	14.383,78	82.877,95
	34215	2.021	22.831,39	4.794,59	27.625,98
3	15.06.00.452B.221.00	2.020	49.097,74	10.310,52	59.408,26
	34242	2.021	16.365,92	3.436,84	19.802,76

ALDRO ENERGÍA y SOLUCIONES, S.L., con CIF B39793294 y domicilio en Avda. Palencia,1, CP 39300 de Torrelavega.

LOTES	PARTIDA - PROYECTO	ANUALIDAD	IMPORTE	IVA	TOTAL
4	15.06.00.458A.221.00	2.020	12.210,40	2.564,18	14.774,58
	37062	2.021	4.070,13	854,73	4.924,86
5	15.06.00.458B.221.00	2.020	11.418,19	2.397,82	13.816,01
	34344	2.021	3.806,06	799,27	4.605,33

CUARTO.- Disponer el gasto a favor de los referidos adjudicatarios por los importes y anualidades que en cada caso se especifican en el apartado anterior.

QUINTO.- Durante la vigencia del contrato, los precios no serán revisables, salvo las modificaciones en las tarifas de acceso u otros conceptos regulados ajenos al Comercializador, establecidos por la propia Administración Pública durante la ejecución del contrato, así como las derivadas por los recargos de los excesos de potencia demandada y de la energía reactiva.

SEXTO.- Requerir a los adjudicatarios para la formalización de los contratos.

SÉPTIMO.- La presente Orden podrá ser recurrida ante el Tribunal Central de Recursos Contractuales de Madrid mediante el Recurso Especial en materia de Contratación. El plazo de interposición del recurso es de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se realice la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP.





Región de Murcia
Consejería de Educación y
Cultura.
Secretaría General



Avda. de La Fama, nº 15
30006 Murcia
e-mail: contratacion.educacion@carm.es

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, podrá presentarse en el registro de la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano (OCAG) de esta Consejería o en el del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
P.D. LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: Juana Mulero Cánovas
(Documento firmado electrónicamente)

06/02/2020 15:14:01

MULERO CANOVAS, JUANA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ef6c9853-48ea-faea-1fab-0050569b6280





INFORME SOBRE OFERTAS PRESENTADAS PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CENTROS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”

OFERTAS PRESENTADAS

Por el Servicio de Contratación se me hace entrega de las Proposiciones Económicas (Sobre Nº2) correspondientes a la contratación arriba indicada, cuyos licitadores son:

- AURA ENERGÍA, S.L.
- ENDESA ENERGÍA, S.A.U.
- ALDRO ENERGÍA, S.L.
- GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.

PROPOSICIONES ECONÓMICAS, PONDERACIÓN DE PRECIOS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN. (Según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

La descripción de la proposición económica y su criterio de valoración se reflejan en los Anexos VI y VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La empresa adjudicataria adquirirá el compromiso de contratar las tarifas de acceso del punto de suministro, trasladando los costes establecidos por la normativa vigente en cada momento y sin repercusión de coste alguno adicional para la Consejería de Turismo y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Para cada uno de los puntos de consumo independientemente de la tarifa, el consumo se distribuye en función de si la tarifa consta de 3 o 6 periodos: consumo del Periodo 1 (P₁), consumo del Periodo 2 (P₂), consumo del Periodo 3 (P₃), consumo del Periodo 4 (P₄), consumo del Periodo 5 (P₅) y consumo del Periodo 6 (P₆) y existe para cada período un precio distinto de la energía eléctrica, así para el período P₁, el precio será Precio₁, para el período P₂, el precio será Precio₂, para el período P₃, el precio será Precio₃, para el período P₄, el precio será Precio₄, para el período P₅, el precio será Precio₅ y para el período P₆, el precio será Precio₆

La ponderación debe tener en cuenta el precio de cada uno de los periodos, y el consumo estimado para cada uno de los periodos.

A este precio habrá que sumarle el precio total por alquiler mensual de los contadores, teniendo en cuenta el número de meses de vigencia del contrato.

A este precio habrá que aplicarle el correspondiente IVA.

En el caso del Lote 1, el precio ponderado tendrá en cuenta el peso de cada uno de los 5 suministros en el conjunto del total. Por ello tendríamos para cada punto de suministro un precio ponderado según la fórmula:

$$\text{Precio Ponderado Punto Suministro} = ((P_1 \times \text{Precio}_1) + (P_2 \times \text{Precio}_2) + (P_3 \times \text{Precio}_3) + (P_4 \times \text{Precio}_4) + (P_5 \times \text{Precio}_5) + (P_6 \times \text{Precio}_6) + (P_{\text{ALQUILER}} \times 12)) + \text{IVA}$$





Teniendo en cuenta el peso de cada uno de los puntos de suministro en el total del lote, según la información recogida en el apartado 3 de esta memoria, el Precio ponderado total del Lote 1 se obtendría según la fórmula:

$$\text{Precio PONDERADO LOTE 1} = (\text{Precio Ponderado Punto Suministro1} \times 0,27) + (\text{Precio Ponderado Punto Suministro2} \times 0,37) + (\text{Precio Ponderado Punto Suministro3} \times 0,13) + (\text{Precio Ponderado Punto Suministro4} \times 0,15) + (\text{Precio Ponderado Punto Suministro5} \times 0,06)$$

El único criterio de adjudicación será el precio total ponderado de la valoración sin peajes del término de energía, más bajo ofertado (A), valorándose éste con un máximo de 100 puntos.

El resto de las ofertas económicas presentadas (A+n) con precio total ponderado de la valoración sin peajes del término de energía, se puntuarán en proporción inversa a la oferta más baja, de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntuación} = (Ax100) / (A+n)$$

Siendo:

(A) = Precio total ponderado de la valoración sin peajes del término de energía en €, más bajo de las ofertas presentadas.

(A+n) = Precio total ponderado de la valoración sin peajes del término de energía en €, de las distintas ofertas.

Para la comparación de oferta y posterior adjudicación, se tendrán en cuenta los precios de las distintas ofertas para cada punto de suministro y Lote y en cada periodo (P1, P2, P3, P4, P5 y P6) indicados en las tablas del Anexo I de la Memoria, aplicados sobre los consumos de referencia del año 2018, en las tablas de valoración sin Peajes del Anexo II de la Memoria, lo que dará como resultado el PRECIO TOTAL PONDERADO DE LA VALORACIÓN SIN PEAJES DEL TERMINO DE ENERGÍA DE CADA OFERTA.





LOTE 1: MUSEOS

OFERTA Nº 1: AURA ENERGÍA, S.L.

Los documentos incluidos en el Sobre Nº 2 son:

- OFERTA ECONÓMICA SEGÚN ANEXO VI
- DECLARACIÓN ORIGEN ENERGÍA

En fase de subsanación presenta Anexo VII

El texto de la Oferta económica coincide con el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentando firmados todos los documentos.

La Oferta Económica presentada para el LOTE 1 para cada uno de los puntos de suministro es:

LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 1: MAM			
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MENOR DE 450 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.1A)			
Precio por Periodos	P1	P2	P3
Término de energía (cent.€/Kwh) sin IVA	9,1260	8,4873	6,7701
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA	11,0424	10,2697	8,1918
Alquiler €/mes sin IVA	35,00	35,00	35,00
Alquiler €/mes con 21% IVA	42,35	42,35	42,35





LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 2: MUBAM			
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MENOR DE 450 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.1A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
Precio por Periodos	P1	P2	P3
Término de energía (cen.€/Kwh) sin IVA	9,1260	8,4873	6,7701
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA	11,0424	10,2697	8,1918
Alquiler €/mes sin IVA	35,00	35,00	35,00 €
Alquiler €/mes con 21% IVA	42,35	42,35	42,35

LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 3: MURAM			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
Precio por Periodos	P1	P2	P3
Término de energía (cen.€/Kwh) sin IVA	10,0506	9,1185	7,3599
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA	12,1612	11,0334	8,9055
Alquiler €/mes sin IVA	12,00	12,00	12,00
Alquiler €/mes con 21% IVA	14,52	14,52	14,52

24/07/2019 13:18:51

MARTINEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-de431059-ae04-d124-bf6a-0050569b6280





LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 4: LAS CLARAS			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
Precio por Periodos	P1	P2	P3
Término de enegía (cen.€/Kwh) sin IVA	10,0506	9,1185	7,3599
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA	12,1612	11,0334	8,9055
Alquiler €/mes sin IVA	12,00	12,00	12,00
Alquiler €/mes con 21% IVA	14,52	14,52	14,52

LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 5: SAN JUAN DE DIOS			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
Precio por Periodos	P1	P2	P3
Término de enegía (cen.€/Kwh) sin IVA	10,0506	9,1185	7,3599
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA	12,1612	11,0334	8,9055
Alquiler €/mes sin IVA	12,00	12,00	12,00
Alquiler €/mes con 21% IVA	14,52	14,52	14,52

24/07/2019 13:18:51

MARTINEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-de431059-ae04-d174-bf6a-0050569166280





Con estos datos, se obtiene el Precio Ponderado por Punto de Suministro SIN PEAJES:

LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 1: MAM			
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MENOR DE 450 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.1A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	88.048	9,1260	8.035,26 €
ENERGÍA P2	137.781	8,4873	11.693,89 €
ENERGÍA P3	108.370	6,7701	7.336,76 €
Subtotal Energía	334.199		27.065,91 €
	€/mes	meses	
Alquiler	35,00	12	420,00 €
Subtotal			27.485,91 €
IVA (21%)			5.772,04 €
PRECIO PONDERADO PUNTO SUMINISTRO 1			33.257,95 €

LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 2: MUBAM			
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MENOR DE 450 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.1A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	96.546	9,1260	8.810,79 €
ENERGÍA P2	170.181	8,4873	14.443,77 €
ENERGÍA P3	185.967	6,7701	12.590,15 €
Subtotal Energía	452.694		35.844,71 €
	€/mes	meses	
Alquiler	35,00	12	420,00 €
Subtotal			36.264,71 €
IVA (21%)			7.615,59 €
PRECIO PONDERADO PUNTO SUMINISTRO 2			43.880,30 €





LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 3: MURAM			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	35.516	10,0506	3.569,57 €
ENERGÍA P2	93.088	9,1185	8.488,23 €
ENERGÍA P3	39.874	7,3599	2.934,69 €
Subtotal Energía	168.478		14.992,49 €
	€/mes	meses	
Alquiler	12,00	12	144,00 €
Subtotal			15.136,49 €
IVA (21%)			3.178,66 €
PRECIO PONDERADO PUNTO SUMINISTRO 3			18.315,15 €

LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 4: LAS CLARAS			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	36.850	10,0506	3.703,65 €
ENERGÍA P2	99.911	9,1185	9.110,38 €
ENERGÍA P3	45.289	7,3599	3.333,23 €
Subtotal Energía	182.050		16.147,26 €
	€/mes	meses	
Alquiler	12,00	12	144,00 €
Subtotal			16.291,26 €
IVA (21%)			3.421,16 €
PRECIO PONDERADO PUNTO SUMINISTRO 4			19.712,42 €





LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 5: SAN JUAN DE DIOS			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	15.860	10,0506	1.594,03 €
ENERGÍA P2	40.642	9,1185	3.705,92 €
ENERGÍA P3	16.532	7,3599	1.216,74 €
Subtotal Energía	73.034		7.733,45 €
	€/mes	meses	
Alquiler	12,00	12	144,00 €
Subtotal			7.877,45 €
IVA (21%)			1.654,26 €
PRECIO PONDERADO PUNTO SUMINISTRO 5			9.531,71 €

Y teniendo en cuenta el peso de cada uno de los puntos de suministro, tal y como se indicó en el Punto 2, el **PRECIO TOTAL PONDERADO** de la valoración sin peajes del término de energía, incluido el alquiler del equipo de medida e IVA de **AURA ENERGÍA, S.L.**, es:

PRECIO PONDERADO TOTAL DEL LOTE			
PTO. SUMINISTRO	PRECIO PONDERADO PUNTO SUMINISTRO	COEF	PRECIO PONDERADO PUNTO EN EL LOTE
1	33.257,93 €	0,27	8.979,65 €
2	43.880,30 €	0,37	16.235,71 €
3	18.315,15 €	0,13	2.380,97 €
4	19.712,42 €	0,15	2.956,86 €
5	9.531,71 €	0,06	571,90 €
PRECIO PONDERADO TOTAL DEL LOTE			31.125,09 €

Ascendiendo a **TREINTA Y UN CIENTO VEINTICINCO EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS**





En la documentación presentada por la empresa AURA para subsanar la omisión de presentación del Anexo VII del PCAP se observa error aritmético en la Valoración sin Peajes del Punto de Suministro 5: SAN JUAN DE DIOS, ya que en el Subtotal Energía dice 7.733,45 cuando realmente debería decir 6.516,71.

Y por tanto el resto de operaciones de la columna hacia abajo no son correctas, y al final el PRECIO PONDERADO PUNTO SUMINISTRO 5 es erróneo, ya que donde suma 9.531,71, debería sumar 8.059,46 €

Este error se acumula al PRECIO PONDERADO TOTAL DEL LOTE 1, y donde dice 31.125,09 debería decir 31.036,76 €

Siendo esta última cifra la considerada para la comparación con el resto de ofertas.

No afecta este error para el precio CON PEAJES DEL LOTE

OFERTA Nº 2: ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

Los documentos incluidos en el Sobre Nº 2 son:

- OFERTA ECONÓMICA SEGÚN ANEXO VI
- DECLARACIÓN ORIGEN ENERGÍA

La empresa ENDESA ENERGÍA, S.A.U. para este lote no presenta la documentación solicitada en fase de subsanación (ANEXO VII), por lo que no se valora su oferta para este lote.

OFERTA Nº 3: ALDRO ENERGÍA, S.L.

Los documentos incluidos en el Sobre Nº 2 son:

- OFERTA ECONÓMICA SEGÚN ANEXO VI
- DECLARACIÓN ORIGEN ENERGÍA

En fase de subsanación presenta Anexo VII

El texto de la Oferta económica coincide con el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentando firmados todos los documentos.

La Oferta Económica presentada para el LOTE 1 para cada uno de los puntos de suministro es:





LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 1: MAM			
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MENOR DE 450 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.1A)			
Precio por Periodos	P1	P2	P3
Término de enegía (cen.€/Kwh) sin IVA	9,9361	9,3302	7,8761
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA	12,0227	11,2895	9,5301
Alquiler €/mes sin IVA	0,00	0,00	0,00
Alquiler €/mes con 21% IVA	0,00	0,00	0,00

LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 2: MUBAM			
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MENOR DE 450 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.1A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
Precio por Periodos	P1	P2	P3
Término de enegía (cen.€/Kwh) sin IVA	9,9361	9,3302	7,8761
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA	12,0227	11,2895	9,5301
Alquiler €/mes sin IVA	0,00	0	0,00 €
Alquiler €/mes con 21% IVA	0,00	0,00	0,00

24/07/2019 13:18:51

MARTINEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-de431059-ae04-d174-bf6a-0050569b6280





LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 3: MURAM			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
Precio por Periodos	P1	P2	P3
Término de energía (cen.€/Kwh) sin IVA	11,3683	10,0329	7,8523
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA	13,7556	12,1398	9,5013
Alquiler €/mes sin IVA	0,00	0,00	0,00
Alquiler €/mes con 21% IVA	0,00	0,00	0,00

LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 4: LAS CLARAS			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
Precio por Periodos	P1	P2	P3
Término de energía (cen.€/Kwh) sin IVA	11,3683	10,0329	7,8523
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA	13,7556	12,1398	9,5013
Alquiler €/mes sin IVA	0,00	0,00	0,00
Alquiler €/mes con 21% IVA	0,00	0,00	0,00

24/07/2019 13:18:51

MARTINEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-de431059-ae04-d124-bf6a-00505696280





LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 5: SAN JUAN DE DIOS			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
Precio por Periodos	P1	P2	P3
Término de energía (cen.€/Kwh) sin IVA	11,3683	10,0329	7,8523
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA	13,7556	12,1398	9,5013
Alquiler €/mes sin IVA	0,00	0,00	0,00
Alquiler €/mes con 21% IVA	0,00	0,00	0,00

En el Anexo VII, se observa que en la Valoración sin Peajes, los precios reflejados en la columna de cent.€/Kwh no corresponden con los ofertados originalmente en el Anexo VI, y por tanto los PRECIOS PONDERADOS PUNTOS SUMINISTRO son distintos (MENORES) a los originalmente ofertados.

En consecuencia, NO SE TIENEN EN CUENTA LOS IMPORTES PRESENTADOS POR LA EMPRESA EN EL ANEXO VII por lo que el PRECIO PONDERADO DEL PUNTO DE SUMINISTRO Y EL PONDERADO TOTAL DEL LOTE, se calculan por el Técnico que suscribe en base a los precios ofertados en el ANEXO VI:

LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 1: MAM			
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MENOR DE 450 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.1A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	88.048	9,9361	8.748,51 €
ENERGÍA P2	137.781	9,3302	12.855,24 €
ENERGÍA P3	108.370	7,8761	8.535,35 €
Subtotal Energía	334.199	27,1424	30.139,10 €
	€/mes	meses	
Alquiler	0,00	12	0,00 €
Subtotal			30.139,10 €
IVA (21%)			6.329,21 €
PRECIO PONDERADO PUNTO SUMINISTRO 1			36.468,31 €





LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 2: MUBAM			
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MENOR DE 450 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.1A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	96.546	9,9361	9.592,91 €
ENERGÍA P2	170.181	9,3302	15.878,23 €
ENERGÍA P3	185.967	7,8761	14.646,95 €
Subtotal Energía	452.694		40.118,08 €
	€/mes	meses	
Alquiler	0,00	12	0,00 €
Subtotal			40.118,08 €
IVA (21%)			8.424,80 €
PRECIO PONDERADO PUNTO SUMINISTRO 2			48.542,88 €

LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 3: MURAM			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	35.516	11,3683	4.037,57 €
ENERGÍA P2	93.088	10,0329	9.339,42 €
ENERGÍA P3	39.874	7,8523	3.131,03 €
Subtotal Energía	168.478		16.508,01 €
	€/mes	meses	
Alquiler	0,00	12	0,00 €
Subtotal			16.508,01 €
IVA (21%)			3.466,68 €
PRECIO PONDERADO PUNTO SUMINISTRO 3			19.974,69 €





LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 4: LAS CLARAS			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	36.850	11,3683	4.189,26 €
ENERGÍA P2	99.911	10,0329	10.023,95 €
ENERGÍA P3	45.289	7,8523	3.556,25 €
Subtotal Energía	182.050		17.769,45 €
	€/mes	meses	
Alquiler	0,00	12	0,00 €
Subtotal			17.769,45 €
IVA (21%)			3.731,59 €
PRECIO PONDERADO PUNTO SUMINISTRO 4			21.501,04 €

LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 5: SAN JUAN DE DIOS			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	15.860	11,3683	1.803,07 €
ENERGÍA P2	40.642	10,0329	4.077,54 €
ENERGÍA P3	16.532	7,8523	1.298,12 €
Subtotal Energía	73.034		7.178,73 €
	€/mes	meses	
Alquiler	0,00	12	0,00 €
Subtotal			7.178,73 €
IVA (21%)			1.507,53 €
PRECIO PONDERADO PUNTO SUMINISTRO 5			8.686,26 €





Y teniendo en cuenta el peso de cada uno de los puntos de suministro, tal y como se indicó en el Punto 2, el **PRECIO TOTAL PONDERADO** de la valoración sin peajes del término de energía, incluido el alquiler del equipo de medida e IVA de **ALDRO ENERGÍA, S.L.**, es:

PRECIO PONDERADO TOTAL DEL LOTE			
PTO. SUMINISTRO	PRECIO PONDERADO PUNTO SUMINISTRO	COEF	PRECIO PONDERADO PUNTO EN EL LOTE
1	36.468,31 €	0,27	9.846,44 €
2	48.542,88 €	0,37	17.960,87 €
3	19.974,69 €	0,13	2.596,71 €
4	21.501,04 €	0,15	3.225,16 €
5	8.686,26 €	0,06	521,18 €
PRECIO PONDERADO TOTAL DEL LOTE			34.150,35 €

Ascendiendo a **TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS.**





OFERTA Nº 4: GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.

Los documentos incluidos en el Sobre Nº 2 son:

- OFERTA ECONÓMICA SEGÚN ANEXO VI
- DECLARACIÓN ORIGEN ENERGÍA
- ANEXO VII

El texto de la Oferta económica coincide con el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentando firmados todos los documentos.

La Oferta Económica presentada para el LOTE 1 para cada uno de los puntos de suministro es:

LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 1: MAM			
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MENOR DE 450 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.1A)			
Precio por Periodos	P1	P2	P3
Término de enegía (cen.€/Kwh) sin IVA	8,8424	8,3156	7,0560
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA	10,6993	10,0618	8,5378
Alquiler €/mes sin IVA	30,05	30,05	30,05
Alquiler €/mes con 21% IVA	36,3605	36,3605	36,3605





LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 2: MUBAM			
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MENOR DE 450 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.1A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
Precio por Periodos	P1	P2	P3
Término de energía (cen.€/Kwh) sin IVA	8,8424	8,3156	7,0560
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA	10,6993	10,0618	8,5378
Alquiler €/mes sin IVA	30,05	30,05	30,05 €
Alquiler €/mes con 21% IVA	36,3605	36,3605	36,3605

LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 3: MURAM			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
Precio por Periodos	P1	P2	P3
Término de energía (cen.€/Kwh) sin IVA	9,6000	9,0850	7,5696
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA	11,6161	10,9928	9,1592
Alquiler €/mes sin IVA	10,50	10,50	10,50
Alquiler €/mes con 21% IVA	12,7050	12,7050	12,7050

24/07/2019 13:18:51

MARTINEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-de431059-ae04-d124-bf6a-0050569b6280





LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 4: LAS CLARAS			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
Precio por Periodos	P1	P2	P3
Término de energía (cen.€/Kwh) sin IVA	9,6000	9,0850	7,5696
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA	11,6161	10,9928	9,1592
Alquiler €/mes sin IVA	10,50	10,50	10,50
Alquiler €/mes con 21% IVA	12,7050	12,7050	12,7050

LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 5: SAN JUAN DE DIOS			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
Precio por Periodos	P1	P2	P3
Término de energía (cen.€/Kwh) sin IVA	9,6000	9,0850	7,5696
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA	11,6161	10,9928	9,1592
Alquiler €/mes sin IVA	10,50	10,50	10,50
Alquiler €/mes con 21% IVA	12,7050	12,7050	12,7050

24/07/2019 13:18:51

MARTINEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-de431059-ae04-d174-bf6a-90569166280





Con estos datos, se obtiene el Precio Ponderado por Punto de Suministro SIN PEAJES:

LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 1: MAM			
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MENOR DE 450 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.1A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	88.048	8,8424	7.785,56 €
ENERGÍA P2	137.781	8,3156	11.457,32 €
ENERGÍA P3	108.370	7,0560	7.646,59 €
Subtotal Energía	334.199	24,2140	26.889,46 €
	€/mes	meses	
Alquiler	30,05	12	360,60 €
Subtotal			27.250,06 €
IVA (21%)			5.722,51 €
PRECIO PONDERADO PUNTO SUMINISTRO 1			32.972,57 €

LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 2: MUBAM			
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MENOR DE 450 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.1A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	96.546	8,8424	8.536,98 €
ENERGÍA P2	170.181	8,3156	14.151,57 €
ENERGÍA P3	185.967	7,0560	13.121,83 €
Subtotal Energía	452.694		35.810,39 €
	€/mes	meses	
Alquiler	30,05	12	360,60 €
Subtotal			36.170,99 €
IVA (21%)			7.595,91 €
PRECIO PONDERADO PUNTO SUMINISTRO 2			43.766,89 €





LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 3: MURAM			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	35.516	9,6000	3.409,54 €
ENERGÍA P2	93.088	9,0850	8.457,04 €
ENERGÍA P3	39.874	7,5696	3.018,30 €
Subtotal Energía	168.478		14.884,88 €
	€/mes	meses	
Alquiler	10,50	12	126,00 €
Subtotal			15.010,88 €
IVA (21%)			3.152,29 €
PRECIO PONDERADO PUNTO SUMINISTRO 3			18.163,17 €

LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 4: LAS CLARAS			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	36.850	9,6000	3.537,60 €
ENERGÍA P2	99.911	9,0850	9.076,91 €
ENERGÍA P3	45.289	7,5696	3.428,20 €
Subtotal Energía	182.050		16.042,71 €
	€/mes	meses	
Alquiler	10,50	12	126,00 €
Subtotal			16.168,71 €
IVA (21%)			3.395,43 €
PRECIO PONDERADO PUNTO SUMINISTRO 4			19.564,14 €





LOTE 1			
PTO SUMINISTRO 5: SAN JUAN DE DIOS			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	15.860	9,6000	1.522,56 €
ENERGÍA P2	40.642	9,0850	3.692,33 €
ENERGÍA P3	16.532	7,5696	1.251,41 €
Subtotal Energía	73.034		6.466,29 €
	€/mes	meses	
Alquiler	10,50	12	126,00 €
Subtotal			6.592,29 €
IVA (21%)			1.384,38 €
PRECIO PONDERADO PUNTO SUMINISTRO 5			7.976,67 €

Y teniendo en cuenta el peso de cada uno de los puntos de suministro, tal y como se indicó en el Punto 2, el **PRECIO TOTAL PONDERADO** de la valoración sin peajes del término de energía, incluido el alquiler del equipo de medida e IVA de **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.** es:

PRECIO PONDERADO TOTAL DEL LOTE			
PTO. SUMINISTRO	PRECIO PONDERADO PUNTO SUMINISTRO	COEF	PRECIO PONDERADO PUNTO EN EL LOTE
1	32.972,57 €	0,27	8.902,59 €
2	43.766,89 €	0,37	16.193,75 €
3	18.163,17 €	0,13	2.361,21 €
4	19.564,14 €	0,15	2.934,62 €
5	7.976,67 €	0,06	478,60 €
PRECIO PONDERADO TOTAL DEL LOTE			30.870,78 €

Ascendiendo a **TREINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS.**





COMPARATIVO DE PRECIOS TOTALES PONDERADOS DE LA VALORACIÓN SIN PEAJES DEL TÉRMINO DE ENERGÍA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

En el siguiente cuadro se indica el Precio Total Ponderado SIN PEAJE del término de energía de todas las ofertas presentadas en este Lote:

EMPRESA	OFERTA (€)
AURA ENERGIA S.L.	31.036,76
ALDRO ENERGIA, S.L.	34.150,35
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	30.870,78

Según el Punto 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el precio total ponderado de la valoración sin peajes del término de energía, **más bajo, es de la oferta presentada por GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., con un importe de 30.870,78 € , asignándole la puntuación de 100 puntos.**

PUNTUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas tendrán una puntuación según la fórmula:

$$\text{Puntuación} = (A \times 100) / (A + n)$$

Siendo:

(A) = Precio total ponderado de la valoración sin peajes del término de energía en €, más bajo de las ofertas presentadas.

(A+n) = Precio total ponderado de la valoración sin peajes del término de energía en €, de las distintas ofertas.

Por tanto, la puntuación de las ofertas presentadas es:

EMPRESA	A+n	P
AURA ENERGIA, S.L.	31.036,76	99,47
ALDRO ENERGIA, S.L.	34.150,35	90,40
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	30.870,78	100,00

COMPROBACIÓN DE NO SUPERACIÓN DE PRESUPUESTO DE LICITACIÓN





Región de Murcia
Consejería de Turismo y Cultura

Como se indica en el Apartado K del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el único criterio de adjudicación será el precio total ponderado de la valoración SIN PEAJES del término de energía.

A partir de ese precio unitario SIN PEAJES ofertado, y únicamente a modo informativo, se realiza la valoración CON PEAJES de la oferta presentada por cada uno de los ofertantes para comprobar que no se excede del presupuesto máximo de licitación que ascendía a 206.272,91 €

Siguiendo el criterio indicado, se obtiene para cada uno de los ofertantes la siguiente valoración CON PEAJES:

AURA ENERGÍA, S.L., para el periodo de duración del contrato es de 154.608,87€

ALDRO ENERGÍA, S.L., para el periodo de duración del contrato es de 164,483,34€

GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., para el periodo de duración del contrato es de 153.962,91 €

No superando ninguna de las ofertas el presupuesto máximo de licitación.

24/07/2019 13:18:51

MARTINEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-de431059-ae04-d174-bf6a-005056916280





LOTE 2: BIBLIOTECA REGIONAL

OFERTA Nº 1: AURA ENERGÍA, S.L.

Los documentos incluidos en el Sobre Nº 2 son:

- OFERTA ECONÓMICA SEGÚN ANEXO VI
- DECLARACIÓN ORIGEN ENERGÍA

En fase de subsanación presenta Anexo VII

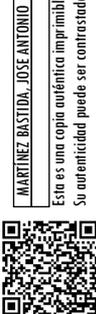
El texto de la Oferta económica coincide con el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentando firmados todos los documentos.

La Oferta Económica presentada para el LOTE 2 es:

LOTE 2						
BIBLIOTECA REGIONAL						
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 450 KW (6 Periodos) (Tarifa 6.1A)						
Precio por Periodos	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Término de energía (cen.€/Kwh) sin IVA	9,3935	8,5985	8,4596	8,1229	8,0783	7,0600
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA	11,3661	10,4042	10,2361	9,8287	9,7748	8,5426
Alquiler €/mes sin IVA	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00	80,00
Alquiler €/mes con 21% IVA	96,80	96,80	96,80	96,80	96,80	96,80

Se observa error aritmético el en término de energía con IVA del periodo 6, ya que donde dice 9,5426 debe decir 8,5426, pero como para el resto de operaciones se parte del precio SIN IVA este error no afecta para el cómputo final.

Con estos datos, se obtiene, el PRECIO TOTAL PONDERADO de la valoración sin peajes del término de energía, incluido el alquiler del equipo de medida e IVA de AURA ENERGÍA, S.L.:





LOTE 2			
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 450 KW (6 Periodos) (Tarifa 6.1A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	107.364	9,3935	10.085,24 €
ENERGÍA P2	92.533	8,5985	7.956,45 €
ENERGÍA P3	62.634	8,4596	5.298,59 €
ENERGÍA P4	87.581	8,1229	7.114,12 €
ENERGÍA P5	88.005	8,0783	7.109,31 €
ENERGÍA P6	263.312	7,0600	18.589,83 €
Subtotal Energía	701.429		56.153,56 €
	€/mes	meses	
Alquiler	80,00	12	960,00 €
Subtotal			57.113,56 €
IVA (21%)			11.993,85 €
PRECIO PONDERADO LOTE 2			69.107,41 €

Ascendiendo a **SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SIETE EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS.**

OFERTA Nº 2: ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

Los documentos incluidos en el Sobre Nº 2 son:

- OFERTA ECONÓMICA SEGÚN ANEXO VI
- DECLARACIÓN ORIGEN ENERGÍA

En fase de subsanación presenta Anexo VII

El texto de la Oferta económica coincide con el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentando firmados todos los documentos.

La Oferta Económica presentada para el LOTE 2 es:





LOTE 2						
BIBLIOTECA REGIONAL						
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 450 KW (6 Periodos) (Tarifa 6.1A)						
Precio por Periodos	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Término de energía (cen.€/Kwh) sin IVA	9,0180	8,6357	8,4484	8,2269	7,9769	7,0492
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA	10,9118	10,4492	10,2226	9,9545	9,6521	8,5296
Alquiler €/mes sin IVA	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00
Alquiler €/mes con 21% IVA	84,70	84,70	84,70	84,70	84,70	84,70

Con estos datos, se obtiene, el PRECIO TOTAL PONDERADO de la valoración sin peajes del término de energía, incluido el alquiler del equipo de medida e IVA de ENDESA ENERGÍA, S.A.U:

LOTE 2			
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 450 KW (6 Periodos) (Tarifa 6.1A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	107.364	9,0180	9.682,07 €
ENERGÍA P2	92.533	8,6357	7.990,89 €
ENERGÍA P3	62.634	8,4484	5.291,57 €
ENERGÍA P4	87.581	8,2269	7.205,16 €
ENERGÍA P5	88.005	7,9769	7.020,09 €
ENERGÍA P6	263.312	7,0492	18.561,49 €
Subtotal Energía	701.429		22.964,53 €
	€/mes	meses	
Alquiler	70,00	12	840,00 €
Subtotal			23.804,53 €
IVA (21%)			4.998,95 €
PRECIO PONDERADO LOTE 2			28.803,48 €





Ascendiendo a **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRES EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS.**

En esta tabla de Valoración sin Peajes del Lote 2 se observa error aritmético en el subtotal Energía. Donde dice 22.964,53€, debería decir 55.751,19€

Y por tanto el resto de operaciones de la columna hacia abajo no son correctas y al final el PRECIO PONDERADO LOTE 2 es erróneo, ya que donde suma 28.803,48€ debería sumar 68.475,34 €

ESTE ÚLTIMO IMPORTE SERÁ EL CONSIDERADO PARA LA COMPARACIÓN DE OFERTAS.

OFERTA Nº 3: ALDRO ENERGÍA, S.L.

Los documentos incluidos en el Sobre Nº 2 son:

- OFERTA ECONÓMICA SEGÚN ANEXO VI
- DECLARACIÓN ORIGEN ENERGÍA

En fase de subsanación presenta Anexo VII

El texto de la Oferta económica coincide con el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentando firmados todos los documentos.

La Oferta Económica presentada para el LOTE 2 es:

LOTE 2						
BIBLIOTECA REGIONAL						
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 450 KW (6 Periodos) (Tarifa 6.1A)						
Precio por Periodos	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Término de energía (cen.€/Kwh) sin IVA	11,4568	10,3252	9,1156	8,4024	8,0876	7,4179
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA	13,8627	12,4935	11,0299	10,1669	9,7860	8,9757
Alquiler €/mes sin IVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Alquiler €/mes con 21% IVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

En el Anexo VII, se observa que en la Valoración sin Peajes, los precios reflejados en la columna de cent.€/Kwh no corresponden con los ofertados originalmente en el Anexo VI, y por tanto los PRECIOS PONDERADOS PUNTOS SUMINISTRO son distintos (MENORES) a los originalmente ofertados.

24/07/2019 13:18:51
 MARTINEZ BASTIDA, JOSE ANTONIO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-de431059-ae04-d124-bf6a-005056916280





En consecuencia, NO SE TIENEN EN CUENTA LOS IMPORTES PRESENTADOS POR LA EMPRESA EN EL ANEXO VII por lo que el PRECIO PONDERADO DEL LOTE, se calcula por el Técnico que suscribe en base a los precios ofertados en el ANEXO VI:

LOTE 2			
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 450 KW (6 Periodos) (Tarifa 6.1A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	107.364	11,4568	12.300,48 €
ENERGÍA P2	92.533	10,3252	9.554,22 €
ENERGÍA P3	62.634	9,1156	5.709,46 €
ENERGÍA P4	87.581	8,4024	7.358,91 €
ENERGÍA P5	88.005	8,0876	7.117,49 €
ENERGÍA P6	263.312	7,4179	19.532,22 €
Subtotal Energía	701.429		61.572,78 €
	€/mes	meses	
Alquiler	0,00	12	0,00 €
Subtotal			61.572,78 €
IVA (21%)			12.930,28 €
PRECIO PONDERADO LOTE 2			74.503,06 €

Ascendiendo a **SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRES EUROS CON SEIS CENTIMOS.**





OFERTA Nº 4: GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.

Los documentos incluidos en el Sobre Nº 2 son:

- OFERTA ECONÓMICA SEGÚN ANEXO VI
- DECLARACIÓN ORIGEN ENERGÍA
- ANEXO VII

El texto de la Oferta económica coincide con el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentando firmados todos los documentos.

La Oferta Económica presentada para el LOTE 2:

LOTE 2						
BIBLIOTECA REGIONAL						
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 450 KW (6 Periodos) (Tarifa 6.1A)						
Precio por Periodos	P1	P2	P3	P4	P5	P6
Término de energía (cen.€/Kwh) sin IVA	9,1041	8,7022	8,3731	8,2497	7,7200	7,1731
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA	11,0160	10,5296	10,1314	9,9821	9,3412	8,6795
Alquiler €/mes sin IVA	70,18	70,18	70,18	70,18	70,18	70,18
Alquiler €/mes con 21% IVA	84,9178	84,9178	84,9178	84,9178	84,9178	84,9178

Con estos datos, se obtiene, el PRECIO TOTAL PONDERADO de la valoración sin peajes del término de energía, incluido el alquiler del equipo de medida e IVA de GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.:





LOTE 2			
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 450 KW (6 Periodos) (Tarifa 6.1A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	107.364	9,1041	9.774,53 €
ENERGÍA P2	92.533	8,7022	8.052,41 €
ENERGÍA P3	62.634	8,3731	5.244,41 €
ENERGÍA P4	87.581	8,2497	7.225,17 €
ENERGÍA P5	88.005	7,7200	6.793,99 €
ENERGÍA P6	263.312	7,1731	18.887,63 €
Subtotal Energía	701.429		55.978,13 €
	€/mes	meses	
Alquiler	70,18	12	842,16 €
Subtotal			56.820,29 €
IVA (21%)			11.932,26 €
PRECIO PONDERADO LOTE 2			68.752,55 €

Ascendiendo a **SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS.**

COMPARATIVO DE PRECIOS TOTALES PONDERADOS DE LA VALORACIÓN SIN PEAJES DEL TÉRMINO DE ENERGÍA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

En el siguiente cuadro se indica el Precio Total Ponderado SIN PEAJE del término de energía de todas las ofertas presentadas en este Lote:

EMPRESA	Importe (€)
AURA ENERGIA S.L.	69.107,41
ENDESA ENERGÍA S.A.U.	68.475,34
ALDRO ENERGIA S.L.	74.503,06
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	68.752,55

Según el Punto 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el precio total ponderado de la valoración sin peajes del término de energía, **más bajo, es de la oferta presentada por ENDESA ENERGÍA, con un importe de 68.475,34 € , asignándole la puntuación de 100 puntos.**





PUNTUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas tendrán una puntuación según la fórmula:

$$\text{Puntuación} = (A \times 100) / (A + n)$$

Siendo:

(B) = Precio total ponderado de la valoración sin peajes del término de energía en €, más bajo de las ofertas presentadas.

(A+n) = Precio total ponderado de la valoración sin peajes del término de energía en €, de las distintas ofertas.

Por tanto, la puntuación de las ofertas presentadas es:

EMPRESA	A+n	P
AURA ENERGIA S.L.	69.107,37	99,1
ENDESA ENERGIA S.A.U.	68.475,34	100,0
ALDRO ENERGIA S.L.	74.503,06	91,9
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	68.752,55	99,6

COMPROBACIÓN DE NO SUPERACIÓN DE PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Como se indica en el Apartado K del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el único criterio de adjudicación será el precio total ponderado de la valoración SIN PEAJES del término de energía.

A partir de ese precio unitario SIN PEAJES ofertado, y únicamente a modo informativo, se realiza la valoración CON PEAJES de la oferta presentada por cada uno de los ofertantes para comprobar que no se excede del presupuesto máximo de licitación que ascendía a 119.716,37 €

Siguiendo el criterio indicado, se obtiene para cada uno de los ofertantes la siguiente valoración CON PEAJES:

AURA ENERGÍA, S.L., para el periodo de duración del contrato es de 91.847,81 €

ENDESA ENERGÍA, S.A.U. para el periodo de duración del contrato es de 91.325,56 €

ALDRO ENERGÍA, S.L., para el periodo de duración del contrato es de 96.307,17€

GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., para el periodo de duración del contrato es de 91.554,68 €

No superando por tanto ninguno de los ofertantes el presupuesto máximo de licitación





LOTE 3: ARCHIVO REGIONAL

OFERTA Nº 1: AURA ENERGÍA, S.L.

Los documentos incluidos en el Sobre Nº 2 son:

- OFERTA ECONÓMICA SEGÚN ANEXO VI
- DECLARACIÓN ORIGEN ENERGÍA

En fase de subsanación presenta Anexo VII

El texto de la Oferta económica coincide con el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentando firmados todos los documentos.

Aunque presenta Oferta Económica, en la documentación administrativa presentada en el Sobre 1 (DEUC), declara que solamente se presenta a Lote 1 y Lote 2, por tanto, según el Acta de la Mesa celebrada el 20 de junio de 2019, **NO SE VALORA LA OFERTA DE AURA ENERGÍA, S.L. PARA ESTE LOTE.**

OFERTA Nº 2: ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

Los documentos incluidos en el Sobre Nº 2 son:

- OFERTA ECONÓMICA SEGÚN ANEXO VI
- DECLARACIÓN ORIGEN ENERGÍA

En fase de subsanación presenta Anexo VII

El texto de la Oferta económica coincide con el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentando firmados todos los documentos.

La Oferta Económica presentada para el LOTE 3 es:

LOTE 3			
ARCHIVO REGIONAL			
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MENOR DE 450 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.1A)(SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
Precio por Periodos	P1	P2	P3
Término de energía (cen.€/Kwh) sin IVA	8,8748	8,3826	6,7719
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA	10,7385	10,1430	8,1940
Alquiler €/mes sin IVA	30,00	30,00	30,00
Alquiler €/mes con 21% IVA	36,30	36,30	36,30





Con estos datos, se obtiene, el PRECIO TOTAL PONDERADO de la valoración sin peajes del término de energía, incluido el alquiler del equipo de medida e IVA de ENDESA ENERGÍA, S.A.U.:

LOTE 3			
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MENOR DE 450 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.1A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	117.434	8,8748	10.422,00 €
ENERGÍA P2	206.592	8,3826	17.317,85 €
ENERGÍA P3	114.280	6,7719	7.738,92 €
Subtotal Energía	438.306		35.478,77 €
	€/mes	meses	
Alquiler	30,00	12	360,00 €
Subtotal			35.838,77 €
IVA (21%)			7.526,14 €
PRECIO PONDERADO LOTE 2			43.364,91 €

Ascendiendo a **CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS.**

OFERTA Nº 3: ALDRO ENERGÍA, S.L.

Los documentos incluidos en el Sobre Nº 2 son:

- OFERTA ECONÓMICA SEGÚN ANEXO VI
- DECLARACIÓN ORIGEN ENERGÍA

En fase de subsanación presenta Anexo VII

El texto de la Oferta económica coincide con el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentando firmados todos los documentos.

La Oferta Económica presentada para el LOTE 3 es:





LOTE 3			
ARCHIVO REGIONAL			
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MENOR DE 450 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.1A)(SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
Precio por Periodos	P1	P2	P3
Término de energía (cen.€/Kwh) sin IVA	9,9361	9,3302	7,8761
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA	12,0227	11,2895	9,5301
Alquiler €/mes sin IVA	0,00	0,00	0,00
Alquiler €/mes con 21% IVA	0,00	0,00	0,00

En el Anexo VII, se observa que en la Valoración sin Peajes, los precios reflejados en la columna de cent.€/Kwh no corresponden con los ofertados originalmente en el Anexo VI, y por tanto los PRECIOS PONDERADOS PUNTOS SUMINISTRO son distintos (MENORES) a los originalmente ofertados.

En consecuencia, NO SE TIENEN EN CUENTA LOS IMPORTES PRESENTADOS POR LA EMPRESA EN EL ANEXO VII por lo que el PRECIO PONDERADO DEL LOTE, se calcula por el Técnico que suscribe en base a los precios ofertados en el ANEXO VI:

LOTE 3			
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MENOR DE 450 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.1A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	117.434	9,9361	11.668,36 €
ENERGÍA P2	206.592	9,3302	19.275,45 €
ENERGÍA P3	114.280	7,8761	9.000,81 €
Subtotal Energía	438.306		39.944,61 €
	€/mes	meses	
Alquiler	0,00	12	0,00 €
Subtotal			39.944,61 €
IVA (21%)			8.388,37 €
PRECIO PONDERADO LOTE 3			48.332,98 €





Ascendiendo a **CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS.**

OFERTA Nº 4: GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.

Los documentos incluidos en el Sobre Nº 2 son:

- OFERTA ECONÓMICA SEGÚN ANEXO VI
- DECLARACIÓN ORIGEN ENERGÍA
- ANEXO VII

El texto de la Oferta económica coincide con el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentando firmados todos los documentos.

La Oferta Económica presentada para el LOTE 3:

LOTE 3			
ARCHIVO REGIONAL			
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSION CON POTENCIA CONTRATADA MENOR DE 450 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.1A)(SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
Precio por Periodos	P1	P2	P3
Término de energía (cen.€/Kwh) sin IVA	8,8424	8,3156	7,0560
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA	10,6993	10,0618	8,5378
Alquiler €/mes sin IVA	30,05	30,05	30,05
Alquiler €/mes con 21% IVA	36,3605	36,3605	36,3605

Con estos datos, se obtiene, el **PRECIO TOTAL PONDERADO** de la valoración sin peajes del término de energía, incluido el alquiler del equipo de medida e IVA de GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.:





LOTE 3			
MODELO VALORACIÓN ALTA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MENOR DE 450 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.1A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	117.434	8,8424	10.383,98 €
ENERGÍA P2	206.592	8,3156	17.179,36 €
ENERGÍA P3	114.280	7,0560	8.063,60 €
Subtotal Energía	438.306		35.626,95 €
	€/mes	meses	
Alquiler	30,05	12	360,60 €
Subtotal			35.987,55 €
IVA (21%)			7.557,38 €
PRECIO PONDERADO LOTE 3			43.544,93 €

Ascendiendo a **CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS.**

COMPARATIVO DE PRECIOS TOTALES PONDERADOS DE LA VALORACIÓN SIN PEAJES DEL TÉRMINO DE ENERGÍA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

En el siguiente cuadro se indica el Precio Total Ponderado SIN PEAJE del término de energía de todas las ofertas presentadas en este Lote:

EMPRESA	Importe (€)
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	43.364,91
ALDRO ENERGIA, S.L.	48.332,98
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	43.544,93

Según el Punto 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el precio total ponderado de la valoración sin peajes del término de energía, **más bajo, es de la oferta presentada por ENDESA ENERGÍA, con un importe de 43.364,91 € , asignándole la puntuación de 100 puntos.**





PUNTUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas tendrán una puntuación según la fórmula:

$$\text{Puntuación} = (A \times 100) / (A + n)$$

Siendo:

(C) = Precio total ponderado de la valoración sin peajes del término de energía en €, más bajo de las ofertas presentadas.

(A+n) = Precio total ponderado de la valoración sin peajes del término de energía en €, de las distintas ofertas.

Por tanto, la puntuación de las ofertas presentadas es:

EMPRESA	A+n	P
ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	43.364,91	100,00
ALDRO ENERGIA S.L.	48.332,98	89,72
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	43.544,93	99,59

COMPROBACIÓN DE NO SUPERACIÓN DE PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Como se indica en el Apartado K del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el único criterio de adjudicación será el precio total ponderado de la valoración SIN PEAJES del término de energía.

A partir de ese precio unitario SIN PEAJES ofertado, y únicamente a modo informativo, se realiza la valoración CON PEAJES de la oferta presentada por cada uno de los ofertantes para comprobar que no se excede del presupuesto máximo de licitación que ascendía a 82.930,19 €

Siguiendo el criterio indicado, se obtiene para cada uno de los ofertantes la siguiente valoración CON PEAJES:

ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

En el Anexo VI, en la tabla de Valoración con Peajes del Lote 3 se aprecia error de transcripción en el término de potencia contratada en cada uno de los periodos:

Potencia P1: donde dice 230, debe decir 178

Potencia P2: donde dice 230 debe decir 178

Potencia P3: donde dice 230 debe decir 234

Por tanto, para el cálculo de la Valoración con peajes para el total de la duración del contrato, el técnico que suscribe utiliza los valores correctos de potencia contratada, no influyendo el resultado en la comparación de ofertas.

El valor obtenido es de 65.463,35 €

ALDRO ENERGÍA, S.L., para el periodo de duración del contrato es de 69.569,27 €

GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., para el periodo de duración del contrato es de 65.612,21 €

No superando ninguna de las ofertas el presupuesto máximo de licitación.





LOTE 4: EDIFICIO CASA DIAZ CASSOU

ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

OFERTA Nº 1: AURA ENERGÍA, S.L.

Los documentos incluidos en el Sobre Nº 2 son:

- OFERTA ECONÓMICA SEGÚN ANEXO VI
- DECLARACIÓN ORIGEN ENERGÍA

En fase de subsanación presenta Anexo VII

El texto de la Oferta económica coincide con el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentando firmados todos los documentos.

Aunque presenta Oferta Económica, en la documentación administrativa presentada en el Sobre 1 (DEUC), declara que solamente se presenta a Lote 1 y Lote 2, por tanto, según el Acta de la Mesa celebrada el 20 de junio de 2019, **NO SE VALORA LA OFERTA DE AURA ENERGÍA, S.L. PARA ESTE LOTE.**

OFERTA Nº 2: ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

Los documentos incluidos en el Sobre Nº 2 son:

- OFERTA ECONÓMICA SEGÚN ANEXO VI
- DECLARACIÓN ORIGEN ENERGÍA

La empresa ENDESA ENERGÍA, S.A.U. para este lote no presenta la documentación solicitada en fase de subsanación (ANEXO VII), por lo que no se valora su oferta para este lote.

OFERTA Nº 3: ALDRO ENERGÍA, S.L.

Los documentos incluidos en el Sobre Nº 2 son:

- OFERTA ECONÓMICA SEGÚN ANEXO VI
- DECLARACIÓN ORIGEN ENERGÍA

En fase de subsanación presenta Anexo VII

El texto de la Oferta económica coincide con el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentando firmados todos los documentos.

La Oferta Económica presentada para el LOTE 4 es:





LOTE 4			
EDIFICIO CASA DIAZ CASSOU			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
Precio por Periodos	P1	P2	P3
Término de energía (cen.€/Kwh) sin IVA	11,3683	10,0329	7,8523
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA	13,7556	12,1398	9,5013
Alquiler €/mes sin IVA	0,00	0,00	0,00
Alquiler €/mes con 21% IVA	0,00	0,00	0,00

En el Anexo VII, se observa que en la Valoración sin Peajes, los precios reflejados en la columna de cent.€/Kwh no corresponden con los ofertados originalmente en el Anexo VI, y por tanto los PRECIOS PONDERADOS PUNTOS SUMINISTRO son distintos (MENORES) a los originalmente ofertados.

En consecuencia, NO SE TIENEN EN CUENTA LOS IMPORTES PRESENTADOS POR LA EMPRESA EN EL ANEXO VII por lo que el PRECIO PONDERADO DEL DEL LOTE, se calcula por el Técnico que suscribe en base a los precios ofertados en el ANEXO VI:

LOTE 4			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	28.951	11,3683	3.291,24 €
ENERGÍA P2	63.111	10,0329	6.331,86 €
ENERGÍA P3	11.640	7,8523	914,01 €
Subtotal Energía	103.702		10.537,11 €
	€/mes	meses	
Alquiler	0,00	12	0,00 €
Subtotal			10.537,11 €
IVA (21%)			2.212,79 €
PRECIO PONDERADO LOTE 4			12.749,90 €





Ascendiendo a **DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS.**

OFERTA Nº 4 : GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.

Los documentos incluidos en el Sobre Nº 2 son:

- OFERTA ECONÓMICA SEGÚN ANEXO VI
- DECLARACIÓN ORIGEN ENERGÍA
- ANEXO VII

El texto de la Oferta económica coincide con el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentando firmados todos los documentos.

La Oferta Económica presentada para el LOTE 4:

LOTE 4			
EDIFICIO CASA DIAZ CASSOU			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
Precio por Periodos	P1	P2	P3
Término de energía (cen.€/Kwh) sin IVA	9,6000	9,0850	7,5696
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA	11,6161	10,9928	9,1592
Alquiler €/mes sin IVA	10,50	10,50	10,50
Alquiler €/mes con 21% IVA	12,7050	12,7050	12,7050

Con estos datos, se obtiene, el **PRECIO TOTAL PONDERADO** de la valoración sin peajes del término de energía, incluido el alquiler del equipo de medida e IVA de GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.:





LOTE 4			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	28.951	9,6000	2.779,30 €
ENERGÍA P2	63.111	9,0850	5.733,63 €
ENERGÍA P3	11.640	7,5696	881,10 €
Subtotal Energía	103.702		9.394,03 €
	€/mes	meses	
Alquiler	10,50	12	126,00 €
Subtotal			9.520,03 €
IVA (21%)			1.999,21 €
PRECIO PONDERADO LOTE 4			11.519,24 €

Ascendiendo a **ONCE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS.**

COMPARATIVO DE PRECIOS TOTALES PONDERADOS DE LA VALORACIÓN SIN PEAJES DEL TÉRMINO DE ENERGÍA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

En el siguiente cuadro se indica el Precio Total Ponderado SIN PEAJE del término de energía de todas las ofertas presentadas en este Lote:

EMPRESA	Importe (€)
ALDRO ENERGIA	12.749,90
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	11.519,24

Según el Punto 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el precio total ponderado de la valoración sin peajes del término de energía, **más bajo, es de la oferta presentada por GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., con un importe de 11.519,24€ , asignándole la puntuación de 100 puntos.**





PUNTUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas tendrán una puntuación según la fórmula:

$$\text{Puntuación} = (A \times 100) / (A + n)$$

Siendo:

(D) = Precio total ponderado de la valoración sin peajes del término de energía en €, más bajo de las ofertas presentadas.

(A+n) = Precio total ponderado de la valoración sin peajes del término de energía en €, de las distintas ofertas.

Por tanto, la puntuación de las ofertas presentadas es:

EMPRESA	A+n	P
ALDRO ENERGIA	12.749,90	90,35
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	11.519,24	100,00

COMPROBACIÓN DE NO SUPERACIÓN DE PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Como se indica en el Apartado K del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el único criterio de adjudicación será el precio total ponderado de la valoración SIN PEAJES del término de energía.

A partir de ese precio unitario SIN PEAJES ofertado, y únicamente a modo informativo, se realiza la valoración CON PEAJES de la oferta presentada por cada uno de los ofertantes para comprobar que no se excede del presupuesto máximo de licitación que ascendía a 23.487,14 €

Siguiendo el criterio indicado, se obtiene para cada uno de los ofertantes la siguiente valoración CON PEAJES:

ALDRO ENERGÍA, S.L., para el periodo de duración del contrato es de 16.280,53 €

GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., para el periodo de duración del contrato es de 15.263,46 €

No superando ninguna de las ofertas el presupuesto máximo de licitación.





LOTE 5: CENTRO RESTAURACIÓN REGION DE MURCIA

OFERTA Nº 1: AURA ENERGÍA, S.L.

Los documentos incluidos en el Sobre Nº 2 son:

- OFERTA ECONÓMICA SEGÚN ANEXO VI
- DECLARACIÓN ORIGEN ENERGÍA

En fase de subsanación presenta Anexo VII

El texto de la Oferta económica coincide con el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentando firmados todos los documentos.

Aunque presenta Oferta Económica, en la documentación administrativa presentada en el Sobre 1 (DEUC), declara que solamente se presenta a Lote 1 y Lote 2, por tanto, según el Acta de la Mesa celebrada el 20 de junio de 2019, **NO SE VALORA LA OFERTA DE AURA ENERGÍA, S.L. PARA ESTE LOTE.**

OFERTA Nº 2: ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

Los documentos incluidos en el Sobre Nº 2 son:

- OFERTA ECONÓMICA SEGÚN ANEXO VI
- DECLARACIÓN ORIGEN ENERGÍA

La empresa ENDESA ENERGÍA, S.A.U. para este lote no presenta la documentación solicitada en fase de subsanación (ANEXO VII), por lo que no se valora su oferta para este lote.





OFERTA Nº 3: ALDRO ENERGÍA, S.L.

Los documentos incluidos en el Sobre Nº 2 son:

- OFERTA ECONÓMICA SEGÚN ANEXO VI
- DECLARACIÓN ORIGEN ENERGÍA

En fase de subsanación presenta Anexo VII

El texto de la Oferta económica coincide con el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentando firmados todos los documentos.

La Oferta Económica presentada para el LOTE 5 es:

LOTE 5			
CENTRO RESTAURACION REGION DE MURCIA			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
Precio por Periodos	P1	P2	P3
Término de enegía (cen.€/Kwh) sin IVA	11,3683	10,0329	7,8523
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA	13,7556	12,1398	9,5013
Alquiler €/mes sin IVA	0,00	0,00	0,00
Alquiler €/mes con 21% IVA	0,00	0,00	0,00

En el Anexo VII, se observa que en la Valoración sin Peajes , los precios reflejados en la columna de cent.€/Kwh no corresponden con los ofertados originalmente en el Anexo VI, y por tanto los PRECIOS PONDERADOS PUNTOS SUMINISTRO son distintos (MENORES) a los originalmente ofertados.

En consecuencia, NO SE TIENEN EN CUENTA LOS IMPORTES PRESENTADOS POR LA EMPRESA EN EL ANEXO VII por lo que el PRECIO PONDERADO DEL LOTE, se calcula por el Técnico que suscribe en base a los precios ofertados en el ANEXO VI:





LOTE 5			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	20.047	11,3683	2.279,01 €
ENERGÍA P2	53.600	10,0329	5.377,63 €
ENERGÍA P3	31.292	7,8523	2.457,14 €
Subtotal Energía	104.939		10.113,79 €
	€/mes	meses	
Alquiler	0,00	12	0,00 €
Subtotal			10.113,79 €
IVA (21%)			2.123,90 €
PRECIO PONDERADO LOTE 5			12.237,69 €

Ascendiendo a **DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.**

OFERTA Nº 4 : GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.

Los documentos incluidos en el Sobre Nº 2 son:

- OFERTA ECONÓMICA SEGÚN ANEXO VI
- DECLARACIÓN ORIGEN ENERGÍA
- ANEXO VII

El texto de la Oferta económica coincide con el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentando firmados todos los documentos.

La Oferta Económica presentada para el LOTE 5:





LOTE 5			
CENTRO RESTAURACION REGION DE MURCIA			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
Precio por Periodos	P1	P2	P3
Término de energía (cen.€/Kwh) sin IVA	9,6000	9,0850	7,5696
Término de energía (cent.€/Kwh) con 21% IVA	11,6161	10,9928	9,1592
Alquiler €/mes sin IVA	10,50	10,50	10,50
Alquiler €/mes con 21% IVA	12,7050	12,7050	12,7050

Con estos datos, se obtiene, el PRECIO TOTAL PONDERADO de la valoración sin peajes del término de energía, incluido el alquiler del equipo de medida e IVA de GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.:

LOTE 5			
MODELO VALORACIÓN BAJA TENSIÓN CON POTENCIA CONTRATADA MAYOR DE 15 KW (3 Periodos) (Tarifa 3.0A) (SIN PEAJES) (IMPUESTO ELÉCTRICO INCLUIDO)			
	Kwh	cent.€/Kwh	€
ENERGÍA P1	20.047	9,6000	1.924,51 €
ENERGÍA P2	53.600	9,0850	4.869,56 €
ENERGÍA P3	31.292	7,5696	2.368,68 €
Subtotal Energía	104.939		9.162,75 €
	€/mes	meses	
Alquiler	10,50	12	126,00 €
Subtotal			9.288,75 €
IVA (21%)			1.950,64 €
PRECIO PONDERADO LOTE 5			11.239,39 €





Ascendiendo a **ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS.**

COMPARATIVO DE PRECIOS TOTALES PONDERADOS DE LA VALORACIÓN SIN PEAJES DEL TÉRMINO DE ENERGÍA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

En el siguiente cuadro se indica el Precio Total Ponderado SIN PEAJE del término de energía de todas las ofertas presentadas en este Lote:

EMPRESA	Importe (€)
ALDRO ENERGIA	12.237,69
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	11.239,39

Según el Punto 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el precio total ponderado de la valoración sin peajes del término de energía, **más bajo, es de la oferta presentada por GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., con un importe de 11.239.39 € , asignándole la puntuación de 100 puntos.**

PUNTUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas tendrán una puntuación según la fórmula:

$$\text{Puntuación} = (A \times 100) / (A + n)$$

Siendo:

(E) = Precio total ponderado de la valoración sin peajes del término de energía en €, más bajo de las ofertas presentadas.

(A+n) = Precio total ponderado de la valoración sin peajes del término de energía en €, de las distintas ofertas.

Por tanto, la puntuación de las ofertas presentadas es:

EMPRESA	A+n	P
ALDRO ENERGIA	12.237,69	91,84
GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	11.239,40	100,00





COMPROBACIÓN DE NO SUPERACIÓN DE PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

Como se indica en el Apartado K del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el único criterio de adjudicación será el precio total ponderado de la valoración SIN PEAJES del término de energía.

A partir de ese precio unitario SIN PEAJES ofertado, y únicamente a modo informativo, se realiza la valoración CON PEAJES de la oferta presentada por cada uno de los ofertantes para comprobar que no se excede del presupuesto máximo de licitación que ascendía a 19.338,12 €

Siguiendo el criterio indicado, se obtiene para cada uno de los ofertantes la siguiente valoración CON PEAJES:

ALDRO ENERGÍA, S.L., para el periodo de duración del contrato es de 15.224,25 €

GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., para el periodo de duración del contrato es de 14.399,22 €

No superando por tanto ninguno de los ofertantes el presupuesto máximo de licitación

CONCLUSIONES

En base a todos los datos aportados por los ofertantes y según el estudio detallado en los apartados anteriores, se proponen como adjudicatarias las siguientes empresas para cada lote:

LOTE	EMPRESA	IMPORTE (€) IVA NO INCLUIDO
1	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	153.962,91
2	ENDESA ENERGÍA, S.A.U.	91.325,56
3	ENDESA ENERGIA, S.A.U.	65.463,65
4	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	15.263,46
5	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.	14.399,22

Murcia, a 24 de Julio de 2019

El Técnico Responsable

